“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870”

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

Asunción, 18 de agosto de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. En referencia a la **DNCP/DNC Nº 14250/2017** de fecha 17/08/2017, informamos que la Sub UOC está en conocimiento del **Decreto 7.434/11**, donde se menciona que; *A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta*.

Por lo que debido a la necesidad de contar con estos artículos correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA”**, programa 09, P**.A.C. Institucional Nº 322.922,** en la brevedad posible ya que a partir del mes setiembre comienzan los estudios pertinentes al **“Proyecto de Ley que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”**, realizados en esta comisión y es de suma importancia contar con los útiles para lo mencionado, por lo que se procedió a la firma de la Orden de Compra Nº 194 con el proveedor.

Esperando contar con una respuesta favorable y comprensión del caso hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO · PODER LEGISLATIVO ·

Lic. Vanessa Vargas Melgarejo
Directora
Sub-Unidad Operativa de Contratación